

Mujeres por el campo 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

Convoca Organizaciones de mujeres del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa **Mujeres por el Campo 2019**.

OBJETIVO:

- Impulsar el desarrollo de proyectos del sector primario de grupos de mujeres en poblaciones rurales.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

CONCEPTOS

- Apoyo económico para la adquisición de productos tecnológicos para la producción de hortalizas.
- Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, equipo, pie de cría y construcción de infraestructura.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES:

- Original de solicitud de apoyo debidamente llenada, mediante Anexo 1, 2, Formato 3 y 4 establecidos en las reglas del programa
- Copia simple del acta constitutiva del grupo
- Prediagnóstico del proyecto

REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CONCEPTO DE APOYO:

- Adquisición de equipo
 - Cotización
- Construcción de infraestructura
 - Cotización
 - Croquis de localización
 - Plano de la obra



MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56689**
- **Directamente en las oficinas** de la Dirección de Regiones Prioritarias, piso 5.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.